

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 022/94.-

V I S T O :

La Ordenanza N° 263, sancionada por el H. Concejo Deliberante en fecha 12 de Junio de 1992, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la misma se promulgó automáticamente por el Ejecutivo Municipal, quien no lo vetó en el plazo de ley, y quien asimismo lo publicó en el Boletín Oficial Municipal.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

O R D E N A :

Artículo 1° : EXIGIR al D. Ejecutivo Municipal, dé cumplimiento a la Ordenanza N° 263 del 12 de Junio de 1992- Presupuesto de Gastos del H. Concejo Deliberante.-

Artículo 2° : Comuníquese, Publíquese, dése al BOM y luego Archívese.-
Gdor.Virasoro, Ctes., 26 de Abril de 1994.-

RAMON IGNACIO BRITZ
Secretario HCD

MARCOS ARTURO SILVA
Presidente HCD